	RESOLUCIONES		
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

RESOLUCIÓN **Nº 1393-**  
**13 DIC 2016**

"POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS REGLAS Y ACTIVIDADES DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS CONSAGRADAS EN LOS ARTÍCULOS 35 Y 36 NUMERAL 2 DEL DECRETO LEY 1278 DE 2002, PARA EL ASCENSO DE GRADO O LA REUBICACIÓN DE NIVEL SALARIAL DE LOS EDUCADORES OFICIALES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE PITALITO"

### EL SECRETARIO DE EDUCACION MUNICIPAL DE PITALITO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas en la Ley 115 de 1994 Artículo 152, Ley 715 de 2001 Artículo 7 y artículo 35 del Decreto ley 1278 de 2002, y el artículo 2.4.1.4.5.5 del Decreto 1075 de 2015, Decreto 1657 del 7 de 2016, Resolución No. 018407 del 29 de noviembre 2018, Resolución 9102 de 2009, Decreto Municipal de Delegación No. 022 de 2016 y,

### CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución N° 9102 del 23 de noviembre de 2009, del Ministerio de Educación Nacional se Certificó al Municipio de Pitalito, para que administrara el Servicio público de Educación, por haber reunido todos los requisitos de Ley.

Que, la Constitución Política de la República de Colombia señala en su artículo 2 como fines esenciales del Estado entre otros servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

Que, el artículo 315 Constitucional señala: son atribuciones del Alcalde: 3 Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación del servicio a su cargo; representarlo judicial, extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.


Que, mediante el Decreto Municipal de delegación No. 022 de 2016, se le delegan funciones por parte del Alcalde Municipal a la Secretaria de Educación, para que le correspondan ciertas atribuciones y expediciones de acto administrativos del servicio educativo del Municipio.

Proyecto: Bernardo Gómez Achury

Revisado por:	Aprobado por:
Firma:	Firma:
Nombre: Juan Sebastián Mazorra Norato	Nombre: Anibal Ataguipa Murcia
Cargo: Asesor Jurídico SEM	Cargo: Secretario de Educación Municipal

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	RESOLUCIONES		
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

Que, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1657 del 21 de octubre de 2016 del Ministerio de Educación Nacional; la Secretaría de Educación de Pitalito emitió la Resolución No. 1306 del 6 de noviembre de 2018, por la cual se convoca y establece el cronograma de actividades para el proceso de Evaluación de Carácter Diagnostica Formativa de que trata el 21 Artículo 35 y el Numeral 2 del Artículo 36 del Decreto Ley 1278 de 2002, para el ascenso de grado o la reubicación de nivel salarial de los educadores oficiales al servicio del Municipio de Pitalito regidos por dicha norma, y se dictan otras disposiciones.

Que, posteriormente se emitió la Resolución No. 018407 del 29 de noviembre 2018, del Ministerio de Educación en la que se establecen las reglas y la estructura de actividades para el proceso de evaluación de que tratan los artículos 35 y 36 (numeral 2º) del Decreto 1278 del 2002 para el ascenso de grado o la reubicación nivel salarial de los educadores oficiales regidos por dicha norma, y se dictan otras disposiciones.

Que, en cumplimiento del Decreto 1657 de 21 de octubre de 2016, las entidades territoriales certificadas deben convocar la evaluación de Carácter Diagnostica Formativa (ECDF) de conformidad con el cronograma de actividades establecido en el art. 18 de la Resolución 018407 del 29 de noviembre de 2018, definido por el Ministerio de Educación Nacional, que iniciará trámites en el año 2018 y se desarrollará durante el año 2019.

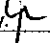
En mérito de lo expuesto la Secretaria de Educación de Pitalito.

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Convóquese a evaluación de carácter diagnóstica formativa a docentes y directivos docentes regidos por el Decreto ley 1278 de 2002, que se encuentren vinculados en propiedad por concurso de méritos con la Secretaria de Educación Municipal de Pitalito, para participar en el proceso para ascenso de grado o la reubicación del nivel salarial y que cumplan con los requisitos, de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 018407 del 29 de noviembre 2018.


**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adóptese la estructura del proceso de la ECDF establecida en la Resolución No. 018407 del 29 de noviembre 2018, por la cual se establecen las reglas y estructura de actividades para el proceso de evaluación que tratan los artículo 35 y 36 (numeral 2) del decreto ley 1278 de 2002, para el ascenso de grado o la reubicación nivel salarial de los educadores oficiales al servicio del municipio de Pitalito regidos por dicha norma, y se dictan otras disposiciones.

**ARTÍCULO TERCERO:** Cronograma de actividades para el proceso de evaluación de carácter diagnóstico formativa para el ascenso de grado o reubicación de nivel salarial de

Proyecto: Bernardo Gómez Achury. 	Aprobado por:
Revisado por:	Firma:
Firma:	Nombre: Anibal Atag Alpa Murcia
Nombre: Juan Sebastián Mazorra Norato	Cargo: Secretario de Educación Municipal
Cargo: Asesor Jurídico SEM	

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	<b>RESOLUCIONES</b>		
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017


los educadores regidos por el Decreto 1278 de 2002, establecido en la Resolución 17431 de 2018 y la Resolución Municipal 1303 del 06 de noviembre de 2018, así:

ACTIVIDAD	PERIODO DE EJECUCIÓN
Apertura y divulgación de la convocatoria de la III Cohorte	Hasta el 3 de diciembre de 2018.
Compra de número de identificación personal (NIP)	Del 4 de diciembre de 2018 al 7 de enero de 2019
Inscripción de los educadores	Del 15 de diciembre de 2018 al 30 de enero de 2019, inclusive.
Verificación de requisitos	Del 1 de febrero al 8 de febrero de 2019
Publicación de la lista de aspirantes habilitados para participar del proceso de evaluación.	12 de febrero de 2019.
Presentación de reclamaciones del proceso de inscripción de aspirantes.	Del 13 al 26 de febrero de 2019
Respuesta a reclamaciones del proceso de inscripción de aspirantes.	Del 27 de febrero al 26 de abril de 2019
Realización y cargue de videos por parte de los educadores.	Del 22 de febrero al 27 de junio de 2019
Revisión de videos de auto-gravación	Del 1 de marzo al 4 de julio de 2019
Término de entrega de todos los instrumentos	Del 22 de febrero al 12 de julio de 2019.
Procesamiento de resultados por parte del ICFES	Del 15 de julio al 14 de agosto de 2019
Publicación de resultados por parte del ICFES a las Entidades Territoriales Certificadas y publicación en plataforma para educadores.	15 de agosto de 2019
Publicación de resultados por parte Entidades Territoriales Certificadas.	26 de agosto de 2019
Término para presentar reclamaciones frente a los resultados.	Del 27 de agosto al 2 de septiembre de 2019.
Término para resolver reclamaciones	Del 3 de agosto al 6 de noviembre de 2019.
Publicación del listado definitivo de aspirantes por parte de las Entidades Territoriales Certificadas en Educación.	18 de noviembre de 2019.

Proyecto: Bernardo Gómez Achury.	Aprobado por:
Revisado por:	Firma:
Firma:	Firma:
Nombre: Juan Sebastián Mazorra Norato	Nombre: Anibal Ataguilpa Murcia
Cargo: Asesor Jurídico SEM	Cargo: Secretario de Educación Municipal

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	RESOLUCIONES		
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

Acreditación de requisitos y expedición de actos administrativos de ascenso o reubicación en caso reclamaciones.	Del 19 de noviembre al 9 de diciembre de 2019
--	---

**ARTÍCULO CUARTO:** Esta convocatoria se divulgará a través del sitio Web [www.sempitalito.gov.co](http://www.sempitalito.gov.co) y en la cartelera de la Secretaría de Educación Municipal, entre otros sitios Web del Ministerio de Educación Nacional los cuales se tomaran como medios oficiales para recibir la información de la evaluación Carácter Diagnostico Formativa:

**ATÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de su expedición y publicación en la página web de la Secretaria de Educación Municipal de Pitalito [www.sempitalito.gov.co](http://www.sempitalito.gov.co)

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

*Anibal Atagualpa Murcia*  
**ANIBAL ATAGUALPA MURCIA**  
 Secretario de Educación Municipal.

**1393-**

**13 DIC 2018**

Proyecto: Bernardo Gómez Achury. <i>BGA</i> Revisado por:	Aprobado por:
Firma: <i>Juan Sebastián Mazorra Norato</i>	Firma: <i>Anibal Atagualpa Murcia</i>
Nombre: Juan Sebastián Mazorra Norato	Nombre: Anibal Atagualpa Murcia
Cargo: Asesor Jurídico SEM	Cargo: Secretario de Educación Municipal

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera

